

772
y conferenciado lo conveniente, y vista
la certificación librada por el Sr. D. Barto-
lome Muñoz Secret.^o que fue del Sup.^{mo} Con-
sejo de Sta. Cruz de febrero de mil ochoc-
ientos seis que trata de la facultad de
esta Ciudad, en las funciones de que se
hace merito, acuerda: Que con el objeto
de asegurar el acierto en sus deliberacio-
nes se piden en Testimonio dha. exposi-
cion y acuerdo, que sobre ella han pasado
a los Abogados titulares para que con
presencia de las leyes que rigen, y demás
antecedentes que haya acerca de este par-
ticular den su dictamen, comprensivo de
que digan si compete el Pleudix en las
funciones publicas al Regidor ma. aut.
quo que se halle presente al tiempo de prin-
cipiarse aquellas, no habiendo concurrido

Salió el Dip.^{do} D.
Juan Jose Franco
con conocimiento de
la R.^a Justicia.

al Gregorio, y que atribuciones correspon-
den a los Comisarios de la misma de-
legados por la Ciudad

Viose un oficio del Sr. Intendente
de N.^a Señora de la Provincia de Murcia

